

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2024-242
SALTA, 21 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.534/2023

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-628 – relacionada a la designación del Téc. Víctor Uriel Borda – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “VITICULTURA II” (2º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación correspondiente y efectuado la posesión de funciones del cargo de referencia, el 18 de diciembre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por el Ing. Gonzalo Bas Nahas (Res. CDNAT-2023-407). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

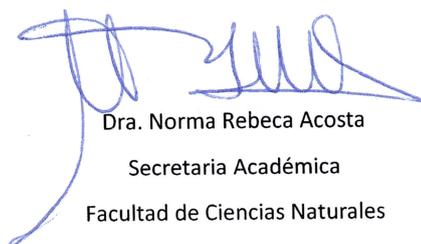
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

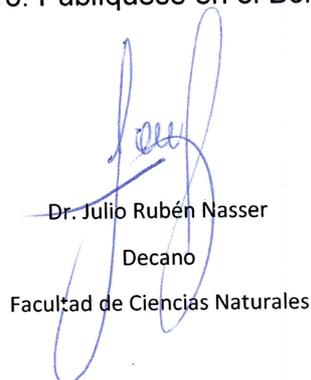
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por posesionado en sus funciones al **TEC. VÍCTOR URIEL BORDA** – DNI N° 38.653.261 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “VITICULTURA II” (2º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, dependiente de esta Facultad, el 18 de diciembre de 2023, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-628, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por el Ing. Gonzalo Bas Nahas (Res. CDNAT-2023-407). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, Cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales